

**IMPRESO PARA EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO
DE:**

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO - HOSPITAL UNIVERSITARIO
"12 DE OCTUBRE" DE MADRID**

NOTIFICACIÓN de la liquidación de precios públicos correspondientes a
asistencias sanitarias prestadas en este Hospital.

Tras reiterados intentos de notificación y ante la imposibilidad de hacerla efectiva, se plantea un supuesto de imposibilidad de práctica de notificación, por lo que al amparo del artículo 44 de la ley 39/2015 de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se adjunta relación de obligados al pago a los que se les notifica la liquidación de precios públicos correspondientes a asistencias sanitarias prestadas en el Hospital Universitario 12 de Octubre.

De conformidad con el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 257, de 29 de octubre 2002) y la Orden nº 727/2017, de 7 de agosto, del Consejero de Sanidad, por la que se fijan los precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de naturaleza sanitaria de la Red de Centros de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 198, de 21 de agosto), aparece usted como obligado al pago de la liquidación de precios públicos que figura relacionada a continuación:

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	N.º FACTURA	IMPORTE
X5389937W	2311101544	5.134,00 €
54692489F	2311102271	175,00 €
Y1160139X	2311104914	2.354,00 €
53622722Q	2311104986	4.373,00 €

Deberá efectuar la liquidación de las facturas correspondientes teniendo en consideración los siguientes términos:

Plazo de ingreso: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden 5330/1998, de 14 de diciembre, del Consejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid (BOCM de 18 de diciembre de 1998) y el artículo



62.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se establece el pago de la liquidación en período voluntario en los plazos siguientes:

- a) Para las notificaciones efectuadas entres los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
- b) Las notificaciones efectuadas entres los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes siguiente.

Si el último día no fuera hábil, se aplazará en ambos casos al inmediato posterior.

Medios de Pago: Mediante ingreso o transferencia en CAIXABANK, cuenta n.º 21001174061300045703 (IBAN: ES0421001174061300045703 / SWIFT: CAIXESBBXXX a nombre de la COMUNIDAD DE MADRID, haciendo constar nombre y apellidos del obligado al pago, así como el número de factura a cancelar.

Recursos: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 286/1999 de 23 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de organización y Régimen Jurídico de las Reclamaciones Administrativas que se susciten en el ámbito de la Gestión Económico-Financiera de la Comunidad de Madrid (BOCM de 05/10/1999), el citado Decreto Legislativo 1/2002 de 24 de octubre y en los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre, caben formular los siguientes recursos contra la liquidación practicada:

- 1.-Recurso de Reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta notificación ante la Gerencia del Hospital Universitario 12 de Octubre sito en la Avda. de Córdoba, s/n, 28041 Madrid.
- 2.-Potestativamente podrá interponerse Reclamación Económica Administrativa en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la presente publicación ante la Gerencia del Hospital 12 de Octubre, en la Avda. de Córdoba, s/n, 28041 Madrid.

Ambos recursos no podrán simultanearse.

Madrid, a 18 de marzo de 2025.

La Directora Gerente.

